



GOBERNACION DE ARAUCA

Nit: 800102838 -- 5



RESOLUCIÓN Nro. **4295** DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las otorgadas por la Ley 1289 de 2009, el Decreto 1222 de 1986 modificado por la Ley 617 de 2000, la Ordenanza 030E de 2001 y la Ordenanza 03 de 2003 y;

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental de Arauca a través de Ordenanza 030E de 2001, creó el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA "INDADER". Que a través de la Ordenanza 03 de 2003 se modificó el artículo primero de la ordenanza 030 E de 2001, estableciéndose: crease el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA".

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA", radicó en el Banco de Proyectos Departamental y en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas SUIFP, el proyecto cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "HECTOR YESID GUTIERREZ VIGOTH" FASES 1, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", Registrado como consta en el Certificado GA-SPD-BP- 416 del 26 de Noviembre de 2018, por un valor MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000.00).

Que el Licenciado JOSÉ GREGORIO REYES CADENA, Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA", según radicado No. 045 del 27 de Diciembre de 2018 presentó solicitud de transferencia, mediante Cuenta de Cobro, dirigida a la Gobernación, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000.00), para el financiamiento del proyecto cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO "HECTOR YESID GUTIERREZ VIGOTH" FASES 1, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".



RESOLUCIÓN Nro. 4295 - DE 2018

Que se expidió Formato Único de Viabilidad Técnica Nro. 472 del 14 de Noviembre de 2018, suscrito por **JOSÉ GREGORIO REYES CADENA**, Director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "Coldeportes Arauca" y **JAVIER DARIO CADENA ROMERO** Profesional de Apoyo COLDEPORTES, con el objeto de que se proceda al traslado de los recursos correspondiente a la Vigencia 2.018 al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "Coldeportes Arauca", para la financiación del Proyecto "**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO "HECTOR YESID GUTIERREZ VIGOTH" FASES 1, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000.00)**. Es necesario aclarar, que el valor total del proyecto, es de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000.00)**; no obstante el departamento realizara el traslado de recursos por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000.00)** para la vigencia 2018 y el valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$850.000.000.00)** será financiado con Vigencias Futuras para el año 2019, según lo establecido en la Ordenanza 011E de 2018.

Que mediante ordenanza 011E de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", prevé la aprobación de recursos para la ejecución del proyecto "**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO "HECTOR YESID GUTIERREZ VIGOTH" FASES 1, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000.00)**, y cuyas fuentes de financiación son:

- 04010211293238237, **INDEMNIZACIÓN PAGADA POR ASEGURADORA LA CONFIANZA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1982 DE 2017** por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000.00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2018-06215 del 31 de Diciembre de 2018.
- 11010102073332066, **DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)** por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$850.000.000.00)**, serán financiado con Vigencias Futuras para el año 2019, autorizado mediante Ordenanza 011E de 2018.

Que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "COLDEPORTES ARAUCA", es un ente descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, cuya actividad principal



GOBERNACION DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN Nro. 4295 - DE 2018

es garantizar la prestación del servicio social en Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Arauca, que comprende las actividades de fomento y promoción de la práctica del deporte competitivo y recreativo en los diferentes municipios del Departamento de Arauca.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, atendiendo su competencia legal y funcional debe garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003.

Que conforme a las disposiciones constitucionales y legales, el Gobernador del Departamento, como máxima autoridad del gasto autoriza a la Secretaría de Hacienda Departamental realizar la respectiva transferencia de los recursos.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Departamental para **TRANSFERIR** al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "COLDEPORTES ARAUCA", por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000.00)**, para financiar el proyecto cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO "HECTOR YESID GUTIERREZ VIGOTH" FASES 1, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", y cuyas fuentes de financiación son:

- 04010211293238237, **INDEMNIZACIÓN PAGADA POR ASEGURADORA LA CONFIANZA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1982 DE 2017** por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000.00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2018-06215 del 31 de Diciembre de 2018.
- 11010102073332066, **DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)** por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$850.000.000.00)**, serán financiados con Vigencias Futuras para el año 2019, autorizado mediante Ordenanza 011E de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "COLDEPORTES ARAUCA" deberá **GARANTIZAR**

RESOLUCIÓN Nro. 4295 - DE 2018

que el proyecto cuente permanentemente con la Supervisión Administrativa, Técnica y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2.011. Frente al contenido de la presente decisión; procede el recurso de reposición en los términos del Artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.


ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la gaceta Departamental. La Secretaria de Hacienda Departamental a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo dispuesto en este artículo.

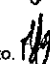
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

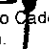
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca (Arauca), a los 31 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Manuel Calderón Sánchez
Secretario de Hacienda Departamental. 

Revisó: Reynaldo Reyes Ramírez
Profesional Especializado en Presupuesto. 

Vo.Bo: Edgar Alfonso Cadena Díaz
Coordinación jurídica. 

Proyecto: Diego Alejandro Carrillo Chavez 
Apoyo jurídico SHD.